



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 380 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Tecnico de Modificacion N° 03 por Deductivo de Obra N° 03 del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730, remitido por el Residente de Obra: Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa, con Registro CAP N°17143, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 128-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 22 de marzo de 2017, se aprueba el Expediente Tecnico Reformulado por cambio de modalidad de Contrata a Administracion Directa del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730, con un Presupuesto General de S/.998,899.16 (Son: Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 16/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Marzo de 2017;

Que, mediante CARTA N° 46-2018/YAAJ., de fecha 28 de setiembre del 2018, el Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa, Residente de Obra, remite al Ingeniero: Angel Danilo Traverso Vergara, Supervisor de Obra, el Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deductivo de Obra N° 03);

Que, mediante CARTA N° 002-2018-ADTV/SO-PUCARA, con fecha de recepción del 05 de octubre del 2018, el Ingeniero: Angel Danilo Traverso Vergara, Supervisor de Obra, remite al Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la aprobación del Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deductivo de Obra N° 03);

Que, mediante REPORTE N° 3568-2018-GRJ/GRI/SGSLO,



G. R. I.	
REG. N°	297786
EXP. N°	2003991



Gerencia Regional de Infraestructura

con fecha de recepción del 11 de octubre del 2018, el Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, Gerente Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deducativo de Obra N° 03);

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 03 por Deducativo de Obra N° 03**, remitido por el Residente de Obra, Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa con Registro CAP N° 17143, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 116-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 23 de Octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.

✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** dice a la letra lo siguiente:

"...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)

- Justificación de la modificación del expediente técnico.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.
- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor..."

✓ Con CARTA N° 002-2018-ADTV/SO-PUCARA el Supervisor, Ing. Angel Danilo Traverso Vergara, **APRUEBA** el Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deducativo de Obra N° 03);

➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deducativo de Obra N° 03);**

Adjunta lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
PLANILLA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 03	ADJUNTA-CONFORME
RELACIÓN DE INSUMOS	ADJUNTA-CONFORME
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
COPIAS DE OBSERVACIONES A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA	ADJUNTA-CONFORME

➤ **Del Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deducativo de Obra N° 03);**

Por un monto ascendente a S/. 26,155.89 soles.

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**





Gerencia Regional de Infraestructura

Del porcentaje de incidencia es equivalente a -2.62% del presupuesto contratado.

➤ **De la Modalidad de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **De la Evaluación del Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deductivo de Obra N° 03);**

Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN)

"...6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura..."



CONCLUYENDO: *Que el Expediente Técnico de Modificaciones N° 03 (Por Deductivo de Obra N° 03) del proyecto denominado "CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", se encuentra CONFORME, para su aprobación via acto resolutivo;*

RECOMENDANDO: *Luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.*

Que, con Reporte N° 1681-2018-GRI/SGE, de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 03 por Deductivo de Obra N° 03 del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación N° 03 por Deductivo de Obra N° 03 del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730, por la modalidad de Administración Directa;



Gerencia Regional de Infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO MODIFICACION N° 03	
	POR DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	S/.26,155.89
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	-2.62%

Son : Ventiseis Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 89/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N° 03 por Deductivo de Obra N° 03**, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: **Yuber Angel Auqui Jananpa**, con Registro CAP N° 17143, Ingeniero: **Angel Danilo Traverso Vergara**, con Registro CIP N° 61619, Arquitecto: **Raul Alcarraz Ricaldi**, con Registro CAP N° 10335,

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 NOV. 2018

Abog. Antonieta Vidalon Rables
REPRESENTANTE LEGAL